

RAD. 183/2021 EJECUTIVO

Al despacho del señor Juez. Sírvase proveer.

Bucaramanga, 11 de abril de 2024.

CARLOS JAVIER ARDILA CONTRERAS
Secretario



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**Consejo Superior de la Judicatura
JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO
Bucaramanga – Santander**

Bucaramanga, doce (12) de abril de dos mil veinticuatro (2024).

Teniendo en cuenta que las partes guardaron silencio a los requerimientos de este despacho para que informaran el resultado de las tratativas adelantadas, se fija como nueva fecha para la audiencia que tratan los arts. 372 y 373 del C. G. del P. el día **DIECIOCHO (18) DE JULIO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024) A LAS OCHO Y TREINTA DE LA MAÑANA (8:30 a.m.)**. Esta diligencia se desarrollará en los mismos términos establecidos en el auto de fecha 24 de junio de 2022 (pdf. 13 del Cuaderno Principal).

Las partes quedan legalmente citadas con la notificación por estados del presente auto y se les previene que la inasistencia a la audiencia les podrá acarrear las sanciones procesales y pecuniarias establecidas por la ley.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Firmado Por:
Elkin Julian Leon Ayala
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 010
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c8e0f6850adf90972409e7223be6d79228851d49ad9b840245bbbd68b0a1122b**

Documento generado en 12/04/2024 09:39:21 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://capacitacion.ramajudicial.gov.co:9443/FirmaElectronica>**